Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220150010 9
Demandante: Hover Cifuentes Serrato
Demandado: Enrique Jesús Hernández Estrada

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de enero del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez con solicitud de entrega de títulos; se informa que el presente asunto se encontraba archivado como quiera que se terminó por desistimiento tácito, adicionalmente, se informa que realizando el rastreo de los títulos judiciales constituidos al presente procesos, se determinó que los títulos judiciales con números 66300000024098, 466300000024224, fueron objeto de orden de entrega a favor del demandante, por auto de fecha 9 de octubre de 2018 , en virtud de la modificación de la liquidación del crédito realizada por auto de fecha 26 de septiembre de 2018. de Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.

Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de enero del dos mil veinticuatro.

Con ocasión del presente proceso ejecutivo instaurado por el ciudadano Hover Cifuentes Serrato, siendo demandado Enrique Jesús Hernández Estrada, el ejecutado solicita la entrega de los títulos que obran a su favor dentro del presente asunto; al respecto, se considera:

Como quiera que el proceso se encuentra legalmente concluido mediante auto de fecha nueve de junio del dos mil veintidós, por medio del cual se decretó el desistimiento tácito, y la solicitud de entrega de títulos se encuentra debidamente autenticada, se accederá a lo peticionado y se ordenará la entrega únicamente de los títulos judiciales que no se hayan incluido en la última liquidación del crédito aprobada por el juzgado y que fueron determinados en auto de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, los cuales quedaran a favor del demandante y corresponden a los números:

466300000024098 28/04/2016 $ 203.745,00

466300000024224 31/05/2016 $ 407.490,00

En consecuencia, los títulos judiciales a entregar al demandado Enrique Jesús Hernández Estrada, son los siguientes:

466300000026672 23/11/2018 $ 99.197,00

466300000026696 26/12/2018 $ 99.197,00

466300000026719 28/01/2019 $ 99.197,00

466300000026738 25/02/2019 $ 99.197,00

466300000026764 26/03/2019 $ 99.197,00

466300000026787 25/04/2019 $ 99.197,00

466300000026816 24/05/2019 $ 99.197,00

466300000026842 25/06/2019 $ 99.197,00

466300000026875 25/07/2019 $ 99.197,00

466300000026901 27/08/2019 $ 99.197,00

466300000026925 25/09/2019 $ 99.197,00

466300000026957 28/10/2019 $ 99.197,00

466300000026987 26/11/2019 $ 99.197,00

466300000027024 20/12/2019 $ 99.197,00

466300000027048 27/01/2020 $ 99.197,00

466300000027076 28/02/2020 $ 99.197,00

466300000027097 26/03/2020 $ 99.197,00

Por el valor total de: $ 1.686.349

Finalmente, los títulos judiciales arriba referenciados, se pagarán a favor de la señora Diana Ibeth Pinto Arango identificada con cedula de ciudadanía número 52.222.701, de conformidad con lo solicitado por el señor Enrique Jesús Hernández Estrada.

N O T I F I Q U E S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 002

Hoy, 29 de enero de 2024

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario